SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Dirección General de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Programa Federalizado ☐ **PIPE** X

Formato OCA-7

Programa: Fomento a la Producción y a la Productividad

Componente: Programa de Sanidad e Inocuidad Pecuaria

Objetivo: Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes ecconómicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos a través de instrumentos que atiendan problemas de mercado y financiamiento, sanidad e inocuidad y/u ocurrencia de desastres naturales.

Inversión Total Gubernamental: $9,056,031.00

Población Objetivo: Ganaderos del todo el Estado de Morelos

Concepto	Metas			Inversión ($)			
	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Beneficiados	Federal	Estatal	Productor	Total
Transferencias a fideicomisos, mantados y otros analogos	Proyectos	1	3400	4,948,293.00	3,727,386.00	0	8,675,679.00
Gastos de Operacion	Evaluación		1	216,939.00	163,413.00	0	380,352.00
Total				5,165,232.00	3,890,799.00		9,056,031.00

Requisitos de elegibilidad: **Marcados en la convocatoria vigente, de acuerdo a las Reglas de Operación Publicadas en el Diario Oficial de fecha 30 de Diciembre de 2011.**

Responsable del programa: ***IDR. Manuel Humberto Licea Resendiz***

Cargo y Dirección a la que pertenece: ***Dirección General de Ganadería y Acuacultura***

Horario de Atención: ***Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.***

Teléfono: **(01 777) Directo 312-16-83 Conmutador 3 14-49- 99 , 314-41-62 ext. 126**

Elaboró

C.P. Yuvidalia Albear Sánchez
Jefe de Departamento de Gestoría y

Titular de la Unidad Administrativa

IDR. Manuel Humberto Licea Resendiz
Director General de Ganadería y Acuacultura

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".